



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076

Huancayo, dos de febrero
Del año dos mil veintiuno

Resolución Administrativa Nro. 079 -2021-CED-CSJUU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámite Administrativo presentado por la señora juez **MIRIAM LUZ CARDENAS VILLEGAS**, Juez del Segundo Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 13 de enero de 2021.

VISTO: Y CONSIDERANDO:

Primero. - El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo. - El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero. – Con Formulario Único de Trámite Administrativo presentado por la señora juez **MIRIAM LUZ CARDENAS VILLEGAS**, solicita licencia con goce de haber por salud, desde el viernes 29 de enero del 2021.

Cuarto. – Visto el Formulario Único de Trámites Administrativos se **ADVIERTE QUE NO OBRA EL INFORME SOCIAL PERTINENTE**, tal como lo ha dejado establecido la sesión ordinaria del pleno de fecha 09 de enero del 2017, por ende en mérito a lo previsto en el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los jueces y trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior, u otra actividad, por ende deberá gestionar y coordinar con la señora Magistrada; a fin de forma oportuna y celeridad, eleve el informe social pertinente, haciendo conocer al Colegiado si pertenece a EsSalud y/o esta afiliada a EPS, si esta o no haciendo subsidio, conforme corresponda, debiendo brindar el apoyo a efectos presente los documentos que corresponda según los lineamientos establecidos por el Consejo Ejecutivo Distrital; en tal virtud corresponda, sin tener que el Colegiado este solicitando, la trabajadora social eleve el informe social pertinente.**



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076

Quinto. – Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**

1. **DISPONER** que la Lic. **EVANOF BERRIOS CORDOVA, CUMPLA** con brindar apoyo, seguimiento y gestión a favor de la señora juez, la misma que implica brindar facilidades diligencia, coordinación, orientación y compromiso, debiendo brindar apoyo en la gestión de la obtención del CITT y/o Certificado Médico según corresponda, así como los documentos establecidos por la sesión en pleno de fecha 09 de enero del 2017, conforme corresponda, **DEBIENDO ELEVAR el informe social pertinente, SIN TENER QUE EL COLEGIADO ESTAR SOLICITANDO. CUMPLIDO SEA. DESE CUENTA. NOTIFIQUESE.**